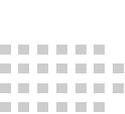


LAS MEJORES PRÁCTICAS

ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS
UNIVERSIDADES
AMOCVIES

Dra. Muna D. Buchahin MA, CFE, CGAP, CRMA, CFI



INTRODUCCIÓN

- Las prácticas y recomendaciones que se plantean, constituyen las acciones mínimas que se debe considerar para los trabajos vinculados con auditoría y fiscalización en el entorno del SNF.

SNF

- **Inminencia del cambio**

Preparación

**Propuesta
institucional**

Información

- **Conocimiento del tema**

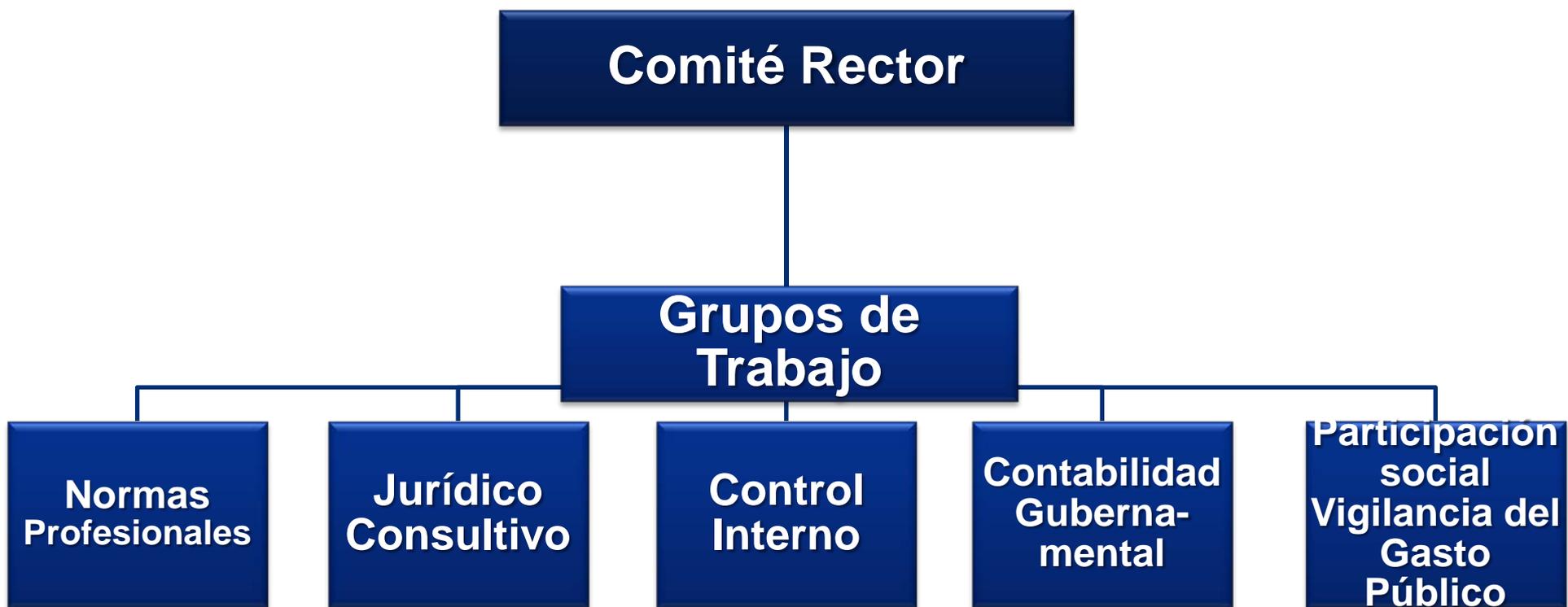
Introyección en las instituciones el nuevo panorama

- **Modificaciones**
- **Cambios**
- **Actualización**

Diseñar un Plan de Acción

- **Autoevaluación**
- **Diagnóstico**
- **Actividades /cronograma**

Estructura del SNF



Comité Rector

**Órgano
Supremo
del SNF**

**Vinculación
SNA**

**Coordina
Grupos de
Trabajo**

Actividades del Comité Rector

Coordinación de trabajos con los miembros

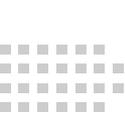


Políticas de incorporación de **nuevos miembros del SNF**



Integridad



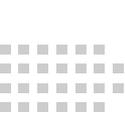


Una visión integral

- Los valores, principios y naturaleza y objetivos de todos los órganos auditores en el país, son esencialmente los mismos.
 - Subsisten diferencias de procedimientos pero parten de fundamentos comunes.
- 

Las entidades integrantes del SNF son:
Los miembros de ASOFIS y Comisión Permanente de
Contralores Estados – Federación (CPCE-F)

Los órganos de control del Poder Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, las universidades, y los municipios, tendrán carácter de observadores con temáticas específicas y participación en el proceso de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y otros criterios establecidos por ellos.



Participación de AMOCVIES en SNF

**Productos
esperados**

Propuesta de incorporación en la nueva figura del SNF

Visibilizar la necesidad de integración y apoyo para impulsar las reformas necesarias y evitar resistencias.

Estrategia integral respecto a la participación de la AMOCVIES

- Frente común para el diseño estructural del programa integral para la adopción del SNA

Propuesta formal por escrito con el programa, responsabilidades, compromisos y cronograma.



**Armonización de
aspectos relevantes
del SNF**

**Diagnóstico de la
institución**

Autoevaluación

**Estrategia/Grupos de
trabajo**



Asignación de tareas

**Generar la propuesta
Metodología de trabajo**

**Propuesta de evaluación
integral de control interno**

**Elaboración de manuales y
procedimientos homologados**

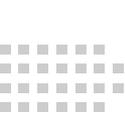


Marco jurídico

**Productos
esperados**

Articular una propuesta integral de reformas al marco jurídico aplicable a las universidades

Identificar las modificaciones y reformas de carácter federal, estatal y las propias requeridas para armonizar el marco legal que rige su actuación.



Armonización del marco jurídico

Elaborar una propuesta de reformas y adecuaciones a los marcos jurídicos que **asegure y permita garantizar la autonomía, imparcialidad, independencia, y objetividad de todos aquellos que realización fiscalización en las universidades.**

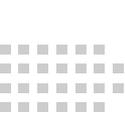
De la designación

- Cuidar que los titulares sean elegidos o designados mediante un proceso que asegure la autonomía de su actuación por el período suficiente para cumplir con su mandato.
- Regular el perfil de los candidatos



- Establecer con claridad el proceso y los requisitos que deberán observarse así como las condiciones apropiadas para llevar a cabo la designación, posibilidad de ratificación, destitución y retiro de los titulares de los organismos auditores.





AUTONOMÍA / Marco jurídico

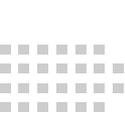
- Gozar de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones en su interpretación más amplia.
- NO imponer limitaciones, restricciones o condicionamientos a las labores de fiscalización.

AUTONOMÍA / Marco jurídico

- Asegurar las facultades plenas en el cumplimiento de sus atribuciones fiscalizadoras.

Proveer los recursos necesarios para su operación a fin de evitar cualquier dependencia o injerencia externa.





AUTONOMÍA / Marco jurídico

- En relación a la autonomía **de los organismos auditores**, salvaguardar su independencia, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus atribuciones.
 - Impulsar las adecuaciones legales para garantizar que los organismos auditores puedan ejercer su responsabilidad libremente, sin presiones externas de ningún tipo.
- 

- La autonomía también implica su alta responsabilidad institucional para la elaboración, planeación y ejecución de sus programas de auditoría, su desarrollo y los resultados acorde a las mejores prácticas.



IMPORTANTE

- El marco legal debe contener de manera expresa las atribuciones suficientes para la obtención y el acceso oportuno, ilimitado, directo y libre a toda la documentación e información que se requiera, incluidas todas las **partes interesadas** para el apropiado cumplimiento de sus responsabilidades.





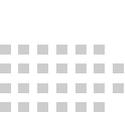
- Considerar su estructura, organización y regulación interna.
- Procedimientos de medidas de apremio y multas
- Sanciones para conductas que deben ser consideradas como **graves**.
- Políticas para regular y prevenir el conflicto de interés

Sanciones/ responsabilidades

**Propuesta
articulada
Órganos
facultados**

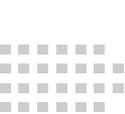


**Para aplicar las
sanciones y
responsabilidades
administrativas y
penales**



Nuevos enfoques

- Desarrollar propuestas actuales, efectivas y viables, acorde a problemática recurrente.
- Determinar en su legislación las conductas que deban considerarse graves y las sanciones correspondientes.
- Competencia y atribuciones de los órganos de gobierno responsables de conocer de las resoluciones e imponer sanciones por conductas graves.



Metodología de fiscalización para las universidades

**Productos
esperados**

Documento integral con la metodología aplicable a las universidades

Focalizar los elementos y procedimientos de interés común.



- La auditoría gubernamental es una actividad profesional multidisciplinaria ejercida por entes internos o externos y está sujeta a la aplicación de una metodología.
- Las normas profesionales son un marco de referencia para la actuación de aquellos entes encargados de revisar la gestión de los recursos públicos.



- Las normas profesionales son aplicables a todos los organismos fiscalizadores.
- Deben señalar las líneas y directrices que constituyan las mejores prácticas en la materia.



- La aplicación de una metodología homogénea permitirá sistematizar la práctica de la fiscalización.
- Eficientar la revisión de los recursos públicos.
- Incursionar en nuevas áreas, procesos y disciplinas acorde a sus necesidades y capacidades.

BUENAS PRÁCTICAS





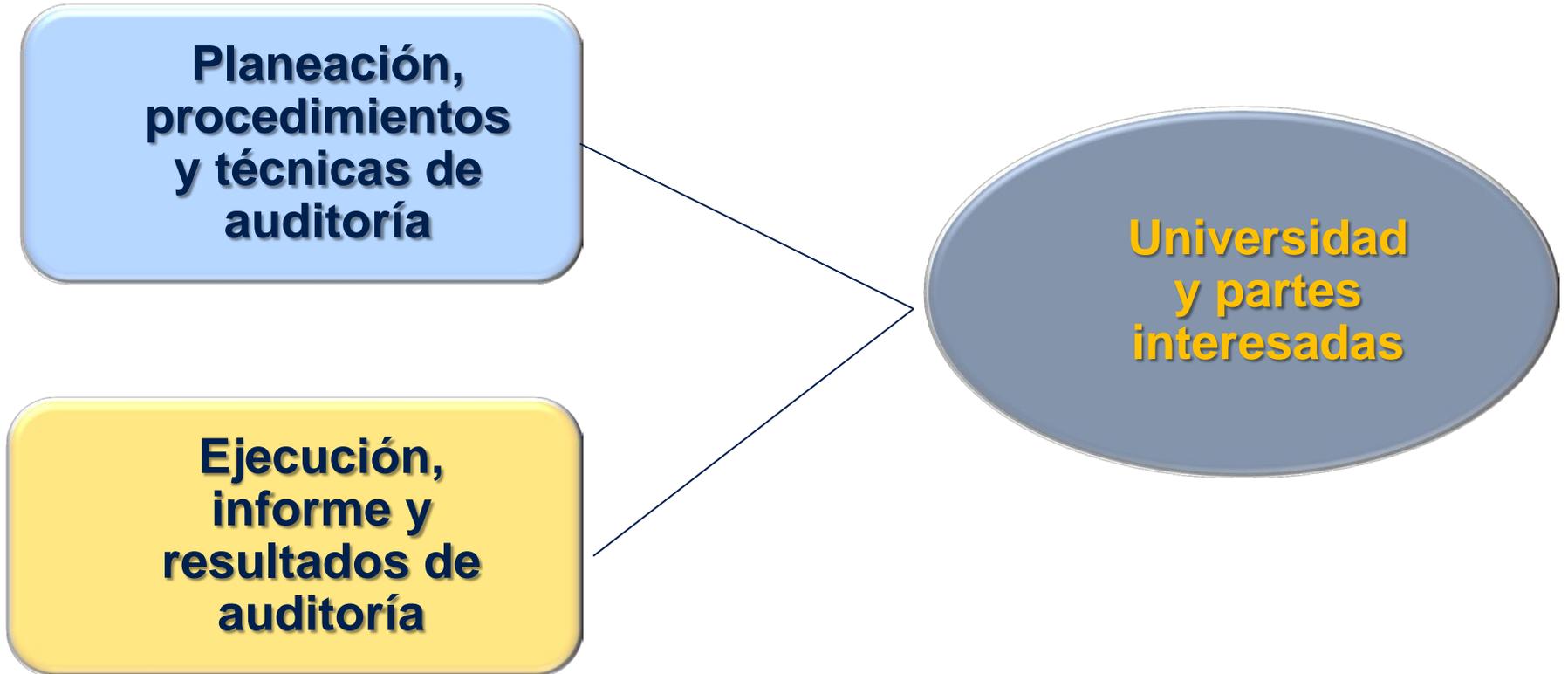
Fortalezas

- Coordinación y cooperación efectivas
- Mejorar el desempeño de los auditores
- Capacitación, intercambio de experiencias y de información.
- Armonizar los distintos instrumentos existentes.
- Alcanzar resultados más sólidos



- Reglas claras de colaboración y delimitación de funciones entre los organismos de fiscalización externa.
- Homologación de la terminología de fiscalización.

Homologación de la Metodología





De la metodología

Adoptar los progresos de la ciencia y técnica relacionados con la actividad fiscalizadora.

Elaboración de manuales y procedimientos de auditoría.



Publicidad de resultados

- Las universidades deberán obligarse a difundir y publicar los informes y resultados de auditoría.
- Los informes deben contener los requisitos mínimos que establece la metodología que será aplicable al SNF.



Control Interno

**Productos
esperados**

**Diagnóstico de su Marco
integrado de Control Interno.**

**Propuesta para la adopción
e implementación de las
mejores prácticas y vigilar
su cumplimiento.**



- Obligación del OIC de integrar controles internos apropiados sobre su propia gestión.
- Mantener y desarrollar las técnicas y capacidades necesarias para el desempeño de sus funciones.
- Emplear indicadores de desempeño para evaluar su actividad fiscalizadora.
- Evaluación y seguimiento de los resultados e impacto de las auditorías que practican.



¿Qué se espera de las áreas auditoras?

- ✓ Integridad, independencia, objetividad, imparcialidad y confidencialidad.
- ✓ Contar con reglas, códigos, políticas y prácticas acordes al marco normativo del SNF.
- ✓ Poseer el perfil adecuado: conocimientos, aptitudes, habilidades y competencias técnicas y certificación necesarios.



- Planificar y ejecutar su trabajo con herramientas adecuadas para cumplir con sus atribuciones.
- Impedir la recurrencia de actos que no cumplan con la normativa o la regulación aplicable.
- Informar acerca de cualquier injerencia o asunto que pueda afectar su autonomía y capacidad para realizar su trabajo.



- Señalar oportunamente las desviaciones normativas y las violaciones a los principios de la gestión, a fin de adoptar las medidas preventivas y correctivas procedentes.
- Determinar, proponer o promover procedimientos de responsabilidad y sanciones que en su caso, correspondan, y en su caso instrumentarlos.



- ✓ Ser una fuente confiable de conocimiento y orientación independiente y objetiva que apoya las áreas sustantivas y promueve los cambios en la mejora de la gestión.
- ✓ Promover la cultura de integridad. Los principios éticos deben estar presentes en la conducta profesional de un auditor.



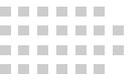
- Contar con los conocimientos, aptitudes, habilidades y la experiencia necesarios para llevar a cabo sus responsabilidades: **Juicio profesional**
- Ejercer su actividad con responsabilidad, profesionalismo, visión estratégica y capacidad auditora.

- ✓ Instaurar un programa anticorrupción.
- ✓ Sujetarse en su caso a una revisión externa e independiente de sus operaciones y poner sus resultados a disposición de los actores interesados





- La independencia significa estar libre de influencias, presiones, simpatías, sesgos o afectos que pongan en riesgo la capacidad del personal auditor para cumplir sus responsabilidades de manera neutral y equilibrada,



- La objetividad es una actitud mental que permite cumplir con el deber sin subordinar el juicio propio a criterios ajenos a las labores emprendidas.
- Escepticismo profesional.

- La imparcialidad implica dar a todos los sujetos el mismo trato si se encuentran en las mismas circunstancias, sin permitir la injerencia de prejuicios o preferencias personales en la elaboración de un dictamen u opinión.





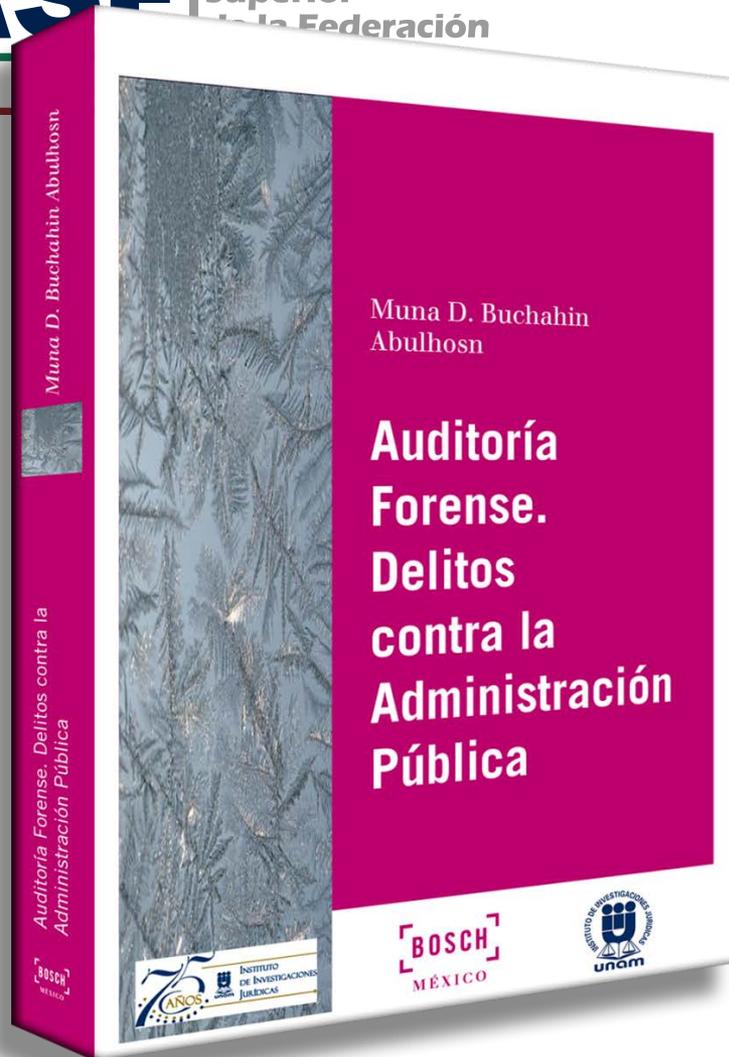
Contabilidad Gubernamental

Vigilar el cumplimiento de la LGCG

Presentar un programa de verificación para el cumplimiento de la norma contable.



“La impunidad es un ácido corrosivo que el autor del dolor ajeno, vierte sobre la lápida de la esperanza colectiva”



Librerías El Sótano y Porrúa
y en www.dijuris.com

Editorial: Bosch México

ISBN: 9788490900598

Año: 2015

Versión electrónica
www.smarteca.es



GRACIAS

Dra. Muna D. Buchahin

MA, CFE, CGAP, CRMA, CFI

mdbuchahin@asf.gob.mx